



CRONOLOGÍA DE UN DESENCUENTRO

GOBIERNO - TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA

- En **noviembre de 2018**, a instancias de la CETM, el CNTC presenta al entonces Ministerio de Fomento una serie de cuestiones que preocupan al sector, y que requieren de una atención prioritaria por parte del Gobierno:
 1. Oposición a la Euroviñeta.
 2. Modificación de la ley de contrato de transporte, derogando la posibilidad del pacto en contrario, en las siguientes materias: plazos de pago; aplicación de la cláusula de revisión del precio del combustible y operaciones de carga y descarga.
 3. Oposición al aumento de los pesos y dimensiones máximas de los vehículos.
 4. Desarrollo de medidas eficaces en la lucha contra la competencia desleal.
 5. Coordinación de los planes de movilidad. Negociación y racionalización en la política de transición ecológica.
 6. Armonización fiscal en el sector del transporte a partir del 1 de enero de 2022
 7. Elaboración y desarrollo de planes de áreas de descanso en toda la red viaria.
 8. Mantenimiento del régimen de gasóleo profesional y creación de uno alternativo para los vehículos de menos de 3,5 toneladas de MMA.
 9. Mantenimiento de las ayudas al abandono de actividad y a la formación.
 10. Implementación de normas beneficiosas para el sector ya existentes en derecho comparado.

Estas medidas **son desestimadas en varias ocasiones con la argumentación de la interinidad del Gobierno** y la imposibilidad de realizar cualquier modificación legislativa.

- El 3 de **septiembre de 2019** el PSOE presenta un documento con 370 propuestas que, bajo el título 'Programa Común Progresista', pretenden ser la base para permitir la conformación de un Gobierno, que **no incluye ni una sola propuesta específica encaminada a mejorar la situación del transporte de mercancías por carretera.**
- En **octubre de 2019** los **independentistas catalanes cortan las principales carreteras** de manera indiscriminada **sin que el Gobierno haga nada por evitarlo**, a pesar de las múltiples reclamaciones del sector del transporte.
- En **noviembre de 2019** el transporte de mercancías permanece **invisible para todos los partidos políticos durante la campaña electoral.** Además, los

independentistas vuelven a cortar las carreteras en Cataluña ante la pasividad del Gobierno.

- El 27 de **diciembre de 2019** el Gobierno aprueba, **por quinta vez consecutiva**, un decreto para prorrogar los límites actuales del **régimen de módulos** de los autónomos para 2020, **en contra de la opinión del sector** que reclama su eliminación.
- El 27 de **enero de 2019**, el CNTC remite una **petición de reunión** al nuevo Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, con el fin de tratar las cuestiones planteadas en noviembre de 2018 y que continúan acuciando al sector.
- Con la llegada de la declaración del **estado de alarma**, el CNTC volvió a hacer pública esta **lista de peticiones** junto a otras reclamaciones que incluían vías de liquidez para que empresas y autónomos del transporte pudieran hacer frente a la situación de emergencia.
- El **30 de marzo**, a propuesta de la CETM, **el CNTC reclama al Ministro de Transporte una reunión** para tratar las siguientes medidas que garanticen la supervivencia de las empresas de transporte de mercancías por carretera ante la crisis provocada por la CoVid-19:
 1. Prohibición, salvo excepciones, de que los conductores realicen labores de carga y descarga.
 2. Dotación urgente de EPI's y realización pruebas de detección del coronavirus.
 3. Posibilidad de acogerse a los ERTES por causa de fuerza mayor.
 4. Aplazamiento de hasta 6 meses sin intereses de las cotizaciones a la Seguridad Social para empresas y autónomos, debiendo hacerse frente a las mismas en un plazo máximo de los 24 meses siguientes.
 5. Suspensión de la cuota de autónomos correspondientes a los meses que dure el estado de alarma incluido marzo, prorrateándose su pago a partir de los 3 siguientes meses a la finalización del Estado de Alarma en un máximo de 12 cuotas.
 6. Bonificación de la cuota de autónomos desde el primer día de la baja para aquellos transportistas autónomos afectados por el coronavirus.
 7. Moratoria fiscal de IVA, IRPF y Sociedades para todas las empresas independientemente de su facturación.
 8. Rebaja del 50% en el pago del segundo trimestre por IVA e IRPF para los transportistas autónomos en el Régimen de Módulos y sobre el rendimiento neto tanto para los que estén en Estimación Directa.
 9. Reducción del 50% del Impuesto de Sociedades del segundo trimestre para las empresas de transporte y logística.
 10. Aplazamiento de las cuotas de leasings, rentings o préstamos ordinarios derivados de la adquisición de vehículos y otros activos de inmovilizado material.
 11. Modificación de la Disposición Adicional Primera del Decreto Ley 7/2020 para permitir que todos los subsectores del transporte de mercancías por carretera puedan acogerse a la línea de ayudas ICO Covid-19.

12. Devolución del importe de los peajes pagados por las empresas de transporte de mercancías durante el periodo de alarma y el mes siguiente a su levantamiento.
 13. Adelanto en los plazos de devolución del IVA.
 14. Adelanto de los periodos de la devolución de las cantidades correspondientes al gasóleo profesional al mes siguiente a su consumo.
- El **21 de abril y el 21 de mayo**, ante la falta de una contestación por parte del Gobierno respecto del paquete de medidas presentadas, **se reclama otra vez por carta una reunión** con carácter urgente con el fin de obtener una respuesta a las medidas planteadas.
 - El **28 de mayo**, el Ministro de Transporte convoca al CNTC a una reunión que tendrá lugar el 4 de junio, y en la que se realizan las siguientes reclamaciones:
 1. Prohibición, salvo excepciones, de que los conductores realicen labores de carga y descarga.
 2. El cobro obligatorio de los servicios de transporte a 30 días.
 3. Pago inmediato de las cantidades adeudadas por el céntimo sanitario.
 4. Aplazamiento de las cotizaciones a la Seguridad Social para empresas y autónomos de hasta 6 meses sin intereses, debiendo hacerse frente a las mismas en un plazo máximo de los 24 meses siguientes.
 5. Bonificación de la cuota de autónomos desde el primer día de la baja para aquellos transportistas autónomos afectados por el coronavirus.
 6. Rebaja del 50% en el pago del segundo trimestre por IVA e IRPF para los transportistas autónomos en el Régimen de Módulos y sobre el rendimiento neto tanto para los que estén en Estimación Directa.
 7. Moratoria fiscal de IVA, IRPF y Sociedades para todas las empresas independientemente de su facturación.
 8. Aplazamiento de las cuotas de leasings, rentings o préstamos ordinarios derivados de la adquisición de vehículos y otros activos de inmovilizado material.
 9. Modificación de la ley de contrato de transporte, derogando la posibilidad del pacto en contrario, en plazos de pago y aplicación de la cláusula de revisión del precio del combustible.

El ministro se compromete a analizar estas medidas y dar una respuesta al respecto en un plazo máximo de 15 días.

- El **15 de junio** 20, por sorpresa y en contra de la opinión del sector, amparándose en la necesidad de reactivar la industria de la automoción, el Gobierno de España presenta un plan de impulso que incluye la **ampliación de la Masa Máxima Autorizada (MMA) y la altura de los camiones hasta las 44 toneladas y los 4,5 metros** respectivamente, en lugar de las 40 toneladas y 4 metros permitidos como máximo en estos momentos.
- El **18 de junio**, el Comité Ejecutivo de la CETM, cansado del ninguneo del Gobierno, acuerda por unanimidad trasladar al CNTC la siguiente propuesta:

1. Denunciar el olvido y menosprecio del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana con el sector del transporte de mercancías por carretera, al que se le ha ocultado la implementación de una medida, de cuya puesta en marcha se ha enterado por la prensa.
 2. Rechazar la ampliación de la Masa Máxima Autorizada (MMA) y la altura de los camiones hasta las 44 toneladas y los 4,5 metros respectivamente.
 3. Insistir al Ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana en que conteste a las medidas planteadas por escrito por el sector el pasado 24 de abril y debatidas con el propio José Luis Ábalos, en la reunión telemática celebrada el pasado 4 de junio, que siguen sin respuesta a pesar del compromiso del Ministro para hacerlo en un máximo de 15 días.
 4. Declinar la invitación a participar en la mesa de negociación del sector del transporte, los representantes de otras actividades logísticas y los cargadores, anunciada por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
 5. Convocar un paro patronal de 48 horas de duración los días 27 y 28 de julio si no se comienzan a poner en marcha las medidas reclamadas al Gobierno y se retira la puesta en marcha de la ampliación de las masas y dimensiones máximas de los vehículos de transporte.
 6. Convertir el paro de 48 horas en indefinido en el mes de septiembre si persiste la falta de atención del Gobierno a nuestras reivindicaciones.
- El **19 de junio**, el CNTC acepta la propuesta de la CETM, a la que se incorpora la necesidad de solucionar el colapso existente en las ITV dando un trato prioritario a los vehículos de transporte y respetando de cara a próximas revisiones la fecha real en la que se realiza la ITV y no en la que se tenía que haber pasado.
 - El **22 de junio**, Carmelo González, Presidente del CNTC y Vicepresidente de la CETM, da traslado del acuerdo del CNTC al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.
 - El **7 de julio**, el Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, anuncia la aprobación de las siguientes medidas destinadas a la recuperación del sector del transporte tras la crisis sanitaria del Covid-19:
 1. El aplazamiento de los pagos de préstamos, leasing o renting para que las empresas y autónomos cuya facturación haya sufrido en el promedio mensual de los meses de marzo a mayo de 2020 una reducción de ingresos o facturación de al menos un 40% respecto al promedio mensual de los mismos meses del año 2019.
 2. Permitir que las empresas que no hayan visado en el año 2020 puedan hacerlo, asimismo, en el año 2021. Las ya visadas en el año 2020 no deberán volver a visar hasta el año 2023.
 3. Se concede un plazo de dos años para rehabilitar aquellas autorizaciones de transporte público invalidadas por no haber sido acreditados los requisitos exigidos para su visado durante el año 2020
 4. Se prorroga durante tres meses el plazo de validez de los certificados ITV de los vehículos de transporte cuya fecha de próxima inspección estuviera

comprendida entre el 21 de junio y el 31 de agosto de 2020 y no se hubiera realizado todavía. Además, mientras esté vigente la prórroga, las empresas de transporte público de mercancías titulares de una licencia comunitaria tendrán preferencia en el paso por la ITV.

5. Se establece la posibilidad de que en las demandas de arbitraje presentadas o que se presenten desde el 1 de septiembre de 2019 hasta finales de 2020 y cuya cuantía no exceda de 5.000 euros, pueda prescindirse de la vista oral para resolver las controversias, estableciéndose un procedimiento escrito para estos supuestos.
- El **14 de julio**, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se compromete con el CNTC en no introducir modificaciones en la normativa de pesos y dimensiones, así como en el pago por uso de infraestructuras (eruroviñeta), sin el consenso del CNTC.

El CNTC anuncia que, aunque estas medidas responden a parte de las reivindicaciones planteadas, no atienden las reclamaciones principales del sector y, por tanto, no son suficientes para evitar el paro patronal que hay convocado para los días 27 y 28 de julio.

Está prevista una nueva reunión para seguir negociando sobre los asuntos pendientes la semana del **20 de julio**.

DDF.